

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE BANCO SANTANDER, S.A. PARA PAGO POR MÓVIL “Apple Pay”

### 1.- Qué es Apple Pay y cómo funciona.

Apple Pay es una aplicación que Banco Santander pone a disposición de sus clientes para que puedan pagar sus compras presenciales y no presenciales con sus Tarjetas Santander, utilizando su iPhone, Apple Watch o iPad (Dispositivos Apple).

¿Cómo usar Apple Pay para pagar en un comercio?

- Para pagar de manera presencial: el cliente deberá acceder a la aplicación Apple Pay a través de su iPhone o Apple Watch (\*), escoger la Tarjeta Santander con la que desee pagar y acercarlo al TPV del comercio, que deberá ser *contact-less*. La operación de pago se iniciará sin que sea necesario realizar ninguna acción adicional, por lo que le recomendamos confirme la exactitud de los datos de la operación antes de acercar el dispositivo al TPV. Si el TPV aún no dispusiera de la versión de software actualizada, el TPV pedirá el PIN de la tarjeta cuando el importe supere los 20,-€.

(\*)Para acceder a Apple Pay con iPhone, hay dos opciones: (i) pulsar el botón *Touch ID* con doble click con el Iphone bloqueado, o (ii) desbloqueo de móvil –a través del *Touch ID* o del código numérico de desbloqueo- y posterior click en la aplicación Apple Pay disponible en el Iphone.

En caso de contar con dispositivo Iphone con FaceID Apple Watch, el cliente debe hacer doble click en el botón lateral del dispositivo

- Para pagar de manera no presencial: el cliente deberá escoger “Apple Pay” entre las opciones de pago que le muestre la página web del comercio en el que vaya a pagar la compra que quiere realizar desde su iPhone o iPad. A continuación, deberá seleccionar la Tarjeta Santander con la que desee pagar y utilizar el sistema biométrico del dispositivo (Touch ID o Face ID) o introducir el código numérico de desbloqueo del Iphone para iniciar la operación de pago

Asimismo, Apple Pay permite también el uso de Tarjetas Santander en Cajero Automáticos, para la extracción de efectivo y consulta de saldos y movimientos de la cuenta vinculada a la tarjeta utilizada.

### 2.- Alta del cliente en Apple Pay para Banco Santander y selección de Tarjetas Santander.

Podrán darse de alta en la aplicación Apple Pay todos los clientes que dispongan de un Dispositivo Apple cuya versión sea *iOS-10* o superior y hayan aceptado los términos y condiciones de Apple Inc. (*Apple*) que permiten usar ese dispositivo.

El cliente deberá entrar en la aplicación Apple Pay disponible en su dispositivo, introducir los datos solicitados de la Tarjeta Santander que desee dar de alta (número completo de tarjeta y fecha de

vencimiento (bien haciendo una foto a la parte delantera de la tarjeta, o bien tecleándolos directamente), y aceptar los presentes términos y condiciones del Banco. Se podrá solicitar también el CVV. A continuación, y para garantizar la identidad y el consentimiento del cliente, deberá introducir una clave dinámica de un sólo uso (*OTP*) en el campo que se abrirá en la pantalla del dispositivo que recibirá vía *sms* en el número de teléfono que tenga asociado para Comercio Electrónico Seguro en esa tarjeta. Los datos recabados en el momento del alta se utilizarán a los únicos efectos de prestar el Servicio Apple Pay.

Podrá dar de alta hasta un máximo de nueve Tarjetas Santander, y deberá introducir una clave OTP cada vez que dé de alta una nueva tarjeta en Apple Pay. Todas las Tarjetas Santander activadas en Comercio Electrónico Seguro (*CES*) están habilitadas para Apple Pay, excepto: algunas tarjetas de empresa, tarjeta E-cash, tarjetas-pulseras prepago, tarjetas-pulseras prepago mini y tarjetas Iberia-Amex y tarjetas Iberia-Mastercard. A los efectos de los presentes Términos y Condiciones, se entenderán por “Tarjetas Santander” las tarjetas de pago que hayan sido emitidas y/o comercializadas por el Banco.

El Banco se reserva la facultad de modificar las tarjetas habilitadas para usar a través de Apple Pay, e informará de ello al cliente.

### **3.- Servicio Apple Pay. Límites aplicables a las Tarjetas Santander a través de Apple Pay.**

La aplicación Apple Pay es también un nuevo servicio de pago por móvil que ofrece Banco Santander a sus clientes, ya que facilita al cliente un canal nuevo que permite una manera también nueva de usar las Tarjetas Santander (*Servicio Apple Pay*). Este nuevo canal no modifica los límites de los importes de las tarjetas ni la modalidad de pago vigente en cada momento para cada una de las Tarjetas Santander, es decir, continúan siendo los acordados entre el cliente y el Banco en los respectivos Contratos de Tarjeta.

### **4.- Duración del Servicio Apple Pay.**

El Servicio de pago por móvil Apple Pay lo presta Banco Santander con carácter indefinido y sin coste para el cliente.

El cliente podrá dar de baja las Tarjetas Santander de Apple Pay en cualquier momento y con efectos inmediatos, sin perjuicio de la liquidación y adeudo de las operaciones que estuvieran pendientes, que se liquidarán y adeudarán según lo acordado en los respectivos Contratos de Tarjeta. Este proceso se podrá realizar a través de la propia APP o llamando al *call center de Banco Santander*.

Por su parte, el Banco, podrá suspender o cancelar la prestación del Servicio Apple Pay comunicándolo al cliente con dos meses de antelación. No obstante, el Banco dejará de prestar el Servicio de forma inmediata en caso de que Apple Inc., como proveedor del Banco para la plataforma Apple Pay, deje por cualquier motivo de prestar su servicio al Banco. Apple Pay, Apple, iPhone, iPad, Apple Watch, Touch ID and Face ID son marcas de Apple Inc., registradas en U.S.A y otros países.

Por último, ante la pérdida, robo o sustracción del Dispositivo Apple, serán de aplicación las mismas condiciones previstas en los Contratos de Tarjeta para las Tarjetas Santander dadas de alta en la aplicación Apple Pay.

#### **5.- Modificaciones en el Servicio Apple Pay.**

La prestación del Servicio Apple Pay se realizará en las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

El Banco podrá modificar estos términos y condiciones mediante comunicación individual al cliente, con una antelación mínima de dos meses a su entrada en vigor. Las modificaciones podrán tener efectos inmediatos si supusieran una mejora para el cliente, o si resultan motivadas en decisiones de Apple como proveedor de la plataforma Apple Pay. El cliente deberá aceptar la modificación a través del procedimiento de contraseña OTP descrito para el alta de tarjeta para poder continuar usando el Servicio Apple Pay. Si el cliente no aceptara las modificaciones, no podrá continuar usando el Servicio Apple Pay y deberá darse de baja en el Servicio dando de baja de sus Tarjetas Santander en Apple Pay..

#### **6.- Sujeción al Contrato de Tarjeta.**

El Servicio Apple Pay se presta por el Banco como un canal nuevo para el uso de las Tarjetas Santander que el cliente ya tiene contratadas con el Banco a través de los respectivos Contratos de Tarjeta, enmarcándose dentro de esos contratos. Resultan, por tanto, aplicables a la prestación de este Servicio las condiciones previstas en dichos contratos, en especial y entre otras, las relativas a: el uso personal e intransferible de las Tarjetas Santander; las obligaciones del cliente en orden a la diligencia en el uso de los Dispositivos Apple, que pasan a ser un medio físico que representa la Tarjeta Santander; responsabilidad en caso de uso fraudulento; custodia de claves y de los dispositivos móviles que permitan el uso de Tarjetas a través de Apple Pay, y notificación en caso de sustracción o pérdida de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, los Contratos de Tarjetas Santander quedan novados modificativamente no extintivamente en todo aquello que se contenga en los presentes Términos y Condiciones para adaptarlos a la operativa propia y específica de Apple Pay, y exclusivamente para este uso, lo que resulta aceptado por el cliente.

#### **7.- Sobre la plataforma Apple Pay.**

Apple Distribution International (*ADI*) es quien provee al Banco la plataforma de pago Apple Pay, entendiéndose como tal el software, la tecnología y demás elementos tangibles e intangibles que la conforman. ADI es la responsable del correcto funcionamiento de la plataforma. Por tanto, y sin perjuicio de la responsabilidad de Banco Santander como prestador de servicios de pago, el cliente conoce y acepta que el Banco depende total y exclusivamente de ADI y del procesador de las operaciones que se realizan a través de la plataforma Apple Pay, para poder prestar el Servicio Apple Pay a sus clientes titulares de Tarjetas Santander.

Asimismo, ADI es quien decide a su exclusivo criterio cuál debe ser la experiencia de usuario de la plataforma Apple Pay, las medidas de seguridad aplicables a las operaciones de pago realizadas a

través de ella incluyendo el nivel de seguridad y modo de autenticación de esas operaciones aplicables en cada momento para poder usar Apple Pay, lo que el cliente conoce y acepta a través de los presentes términos y condiciones.

El Banco informa al cliente que Apple ha establecido que el sistema de autenticación válido para las operaciones de pago a través de Apple Pay sea dependiendo del modelo de Iphone, Ipad o Apple Watch la denominada *Touch ID* (huella para desbloqueo del Dispositivo Apple) o *Face ID* (reconocimiento facial para desbloqueo del Dispositivo Apple). El Banco informa al cliente, que lo acepta, que la creación de Touch ID en favor de terceras personas para el desbloqueo del Dispositivo Apple permite también a esos terceros realizar pagos con sus Tarjetas Santander a través de ese dispositivo. Estos pagos serán válidos, autorizados y por tanto no repudiables por ese motivo.

#### **8.- Tratamiento de datos de carácter personal.**

La gestión de los datos personales del cliente a los que el Banco tenga acceso en el proceso de alta en el Servicio y como consecuencia de la prestación del mismo será la que el cliente tiene establecida con el Banco en el Contrato de Tarjeta y en relación con el resto de productos y servicios que tenga contratados. Ello sin perjuicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo el cliente ejercitar estos derechos por escrito mediante carta dirigida al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente, Calle Josefa Valcárcel,30, Edif. Merrimack IV, 2ª, 28027 Madrid. La comunicación de los datos del cliente solicitados en el proceso de alta es obligatoria, siendo responsable del fichero Banco Santander, S.A., con domicilio a estos efectos en la dirección indicada.